

DECRETO N° 3111.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Elévase la presente solicitud de anuencia para ampliar el monto disponible en la línea de crédito concedida por el B.R.O.U. y autorizada por Decreto N° 2920 de la Junta Departamental a \$ 40.000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones) (Of. 1559/2012) a informe del Tribunal de Cuentas de la República, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 301 Inciso 2 de la Constitución de la República.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintiuno de
noviembre del año dos mil doce.

Lidia Araújo Cerrón
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario